



EPMPs
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES DE SAMBOROMBÓN

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES DE SAMBOROMBÓN
PARQUES DE SAMBOROMBÓN-ES
FECHA: 26-01-2024
HORA: 11h06
RECIBIDO

MEMORANDUM-RC-001-GER-GEN-2024

Para: Econ. Juan Andrés Kronfle Ramírez - **Delegado del Proceso**

Lcdo. Leonel Angulo Navarro - **Delegado del Registro**

DE: Lcdo. Carlos Álvarez Vélez - **Gerente General**

Fecha: 26 de enero de 2024

Asunto: Delegación Ref. Rendición de Cuentas -correspondiente al periodo fiscal 2023.

CC: Administración – Dirección Financiera

En cumplimiento al Art. 09 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que:

“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.”

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, la rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Por lo expuesto, se delega al Econ. Juan Andrés Kronfle Ramírez, Administrador, como responsable del proceso de Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2023; al Lic. Leonel Angulo Navarro, Jefe de Contratación y Compras Públicas, como responsable del registro en el sistema informático.

Lo que comunico a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Xavier Álvarez Vélez.
Gerente General de EPMPs



Adj. Resolución-CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 13-12-2023 (Consejo de participación ciudadana)

Reglamento de Rendición de cuentas (RESOLUCION N.º CPCCS-PLE-SG-0639-2021-476)

Dirección: Av. Río Esmeralda **Intersección:** Av. Central y Río Guayas **Edificio:** Parque Histórico

Referencia: a una cuadra del Centro Comercial Río Centro Puntilla.